

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

3*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 09/08/2019**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**POBLACION EN GENERAL DE
TIZAPAN EL ALTO, JAL.
PRESENTE.-**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, por conducto de la Sindicatura Municipal, otorga el permiso provisional a los **C.C. *1, *2Y** . ***3**, quienes representan a la Asociación Civil **“PAPRECADI”** para que del día **18 al 28 de Enero** del presente año, realicen labor de información, promoción y colecta voluntaria en este Municipio, con el fin de recabar fondos para su patronato para la compra de ambulancias que permitan trasladar a los niños que padecen de cáncer.

Cabe mencionar que este H. Ayuntamiento Municipal se deslinda de cualquier queja o inconformidad ciudadana derivada de la prestación de su servicio.

Sin más por el momento me despido de usted como su atenta amiga y segura servidora.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 18 de ENERO del 2019.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.